Resolución N°921/16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 04 de noviembre de 2016.

VISTO: La Resolución N° 695/2016 de fecha 08 de setiembre de 2016, "Por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar la Contratación Directa N° 15/2016 "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual", para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social";

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de setiembre de 2016, ocasión en la cual se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 15/2016 "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual";

El Informe de Evaluación de fecha 21 de octubre de 2016, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual, se recomienda adjudicar a la firma SENSICRED S.A., correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 15/2016 "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual"; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000371/2016, se cuenta con créditos en el Subgrupo de Objeto del Gasto 280 "Otros Servicios en General", para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, según el Formulario F-G04: Plurianual – Previsiones Presupuestarias por Programas / Subprogramas / Proyectos, se tiene prevista para el Ejercicio Fiscal 2016, la partida presupuestaria en el Subgrupo 280 "Otros Servicios en General";

Que, el Dictamen N° 174 de la Dirección de Asesoría Jurídica de fecha 01 de noviembre de 2016, considera que el proceso del llamado se ha realizado de acuerdo a lo que establece la Ley de referencia y teniendo en cuenta la recomendación del Comité de Evaluación, esta Dirección no encuentra reparos para la firma de la Resolución de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2016 "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual" con ID N° 317.219;

Que, el Artículo 28. Adjudicación de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…";

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la inserción de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuados al proceso de crecimiento económico y social.

Resolución N° 921 /16.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2016 "SERVICIOS GASTRONÓMICOS Y CEREMONIALES - PLURIANUAL", CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 establece lo siguiente: "…Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) Presente el precio evaluado como más bajo";

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

RESUELVE:

ART. 1º ***ADJUDICAR,*** la Contratación Directa N° 15/2016 "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual", con ID N° 317.219, a la firma SENSICRED S.A. con RUC N° 80032508-7 por un Monto Mínimo de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) IVA INCLUIDO y un Monto Máximo de Gs. 140.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta millones) IVA INCLUIDO, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 2° ***AUTORIZAR,*** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar el Contrato correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 15/2016 "Servicios Gastronómicos y Ceremoniales - Plurianual", con ID N° 317.219.

ART. 3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
José Luis Vera
Secretario Privado
MTE y SS / SINAFOCAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL